

### **La cooperación ciudadana ante los órganos de gobierno y los organismos operadores municipales**

- Considerando que se desperdicia más del 45% del agua que se distribuye en el país.
- Que en veinticinco años habrá escasez de agua siendo necesario su cuidado y buen uso.
- De que la sociedad participe en la administración del agua, teniendo voz dentro de los órganos de gobierno.
- Que de una manera organizada lleve a estos sus propuestas, sus iniciativas y que juntos, órgano de gobierno, organismo operador y usuarios distribuyan adecuadamente el agua, cuidándola, usándola con ahorro, previniendo la época crítica de estiaje para que reciba información de las políticas nacionales, estatales y municipales, es necesario organizar a esta sociedad de usuarios para llevar a efecto las tareas difíciles de la distribución del agua y su cultura.

#### **Consideraciones Legales**

La Ley 21 de Aguas del Estado de Veracruz en su Capítulo II Sección Primera de los Organismos Operadores de Naturaleza Municipal en su Artículo 36 establece, que la administración de los Organismos Operadores a que se refiere la presente sección estará a cargo de:

- EL ÓRGANO DE GOBIERNO Y
- UN DIRECTOR

Así mismo de acuerdo al Artículo 37, el órgano de gobierno se integrará por:

- El presidente municipal, quien lo presidirá y
- El regidor que tenga a su cargo la comisión en materia de agua potable,

- Drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, también estará integrado por .
- Tres representantes de los usuarios y
- El titular del órgano de control interno del ayuntamiento en funciones del comisario.

Por cada representante propietario se nombrará un suplente.

### **Propuesta**

Partiendo de los representantes de los usuarios y considerando que estos deberán tener la representación debida de la sociedad, para que su labor pueda ser más efectiva, deberá de tener elementos para representarla pues no se entiende bien su función si no cuenta con estos.

En nuestra propuesta que cada uno de los representantes de los usuarios incluyendo los suplentes, deberá organizar la ciudad en su continente de usuarios, para lograr los objetivos siguientes:

- Tener la información adecuada de los problemas de distribución de fugas de agua, de drenaje, de medición, de falta de agua, necesidad de ampliaciones, conservación e inconformidades.
- Dar información de las políticas generales del Órgano de Gobierno, así como las políticas federales y estatales en materia de agua, como campañas en materia de buen uso de agua, su cuidado, calidad y ahorro de la misma.
- Recibir información de los usuarios, organizarla y llevarla a las juntas del Órgano de Gobierno.
- Crear una mesa de urgencias dentro del Organismo Operador para fugas, falta de agua, inconformidades en el cobro.

- V. Elegir democráticamente a los representantes de los usuarios en el Órgano de Gobierno de la organización de los usuarios.
  - A. Crear un comité del agua por cada cuadra de la población.
  - B. Nombrar un comité del agua por cada barrio o zona de la población.
  - C. Ellos formarán una junta de ciudadanos por el agua de toda la ciudad y estarán integrados por un presidente y dos vocales elegidos democráticamente.

### **Tareas del Comité de Cuadra Propuesto**

1. Reunir información de los problemas que tiene su cuadra en materia de agua potable y alcantarillado y dar su opinión.
2. Recibir información del representante de los usuarios ante el Órgano de Gobierno, aplicando las políticas del agua.
3. Realizar juntas de vecinos cuando menos cada dos meses, para reunir información de los problemas y opiniones.
4. Diseñar un programa mínimo de acuerdo a las necesidades de la cuadra en materia de agua y alcantarillado.
5. Reunirse con el comité de barrio o zona cada tres meses.
6. Formar parte del catálogo de la mesa de urgencias y será atendido inmediatamente en sus demandas.

### **De los comités de Zona**

Nombrar un comité de barrio o zona en que se divida la ciudad con los integrantes de los comités de cuadra.

### **Tareas del Comité del Barrio o Zona**

1. Reunir información de los problemas que tiene un barrio o zona de la ciudad en materia de agua potable, alcantarillado y dar su opinión.
2. Recibir información del representante de los usuarios ante el Órgano de Gobierno, aplicando las políticas del agua.
3. Reunirse con los comités de cuadra cuando menos cada tres meses.
4. Su comité formará parte del catálogo de la mesa de urgencias y será

atendido en sus demandas.

### **Junta de Ciudadanos por el Agua para toda la Ciudad**

Cada seis meses se reunirán en un consejo todos los comités de barrio o zona de la ciudad cuya función será:

1. Reunir información de los problemas que tiene la ciudad y por medio de los consejeros propietarios llevarlo a la Junta de Gobierno.
2. Llevar a efecto las juntas cada seis meses.
3. Diseñar un programa mínimo de acuerdo a las necesidades de la población y tomando como base la información de los barrios o zona en que esta dividida la población.
4. Formará parte del catálogo de la mesa de urgencias y será atendido inmediatamente en sus demandas.
5. Elegirá a los tres representantes de los usuarios en el Órgano de Gobierno.

En todas las juntas podrá estar el director del Organismo o su representante y recogerá los problemas urgentes y los resolverá, según el caso, pero solo tendrá voz, así como todos o cada uno de los que forman el Órgano de Gobierno.

### **Su aplicación legal**

Considerando la necesidad de organizar lo antes posible a los usuarios, se propone recurrir a la figura de jefes de manzana para la organización que proponemos aunque tarde en conformarse organizándose una parte de la población de usuarios, estos contarán con un canal abierto para expresar sus preocupaciones quejas e ideas y recibir información de las actividades del órgano de gobierno y de las instancias estatales y federales. una doble vía de ida y vuelta de información y de acción..

Después de funcionar un año estos comités del agua se normaran para adicionarla como tarea de los consejeros en los órganos de Gobierno en la

Ley 21 de Aguas del Estado de Veracruz. Previa aprobación de los congresos locales.

### **Su costo para los Organismos Operadores**

1. Papelería impresa, catálogos, y boletines informativos de las políticas, campañas o simplemente información de los programas federales, estatales y municipales.
2. Locales para las reuniones de barrio o de zona y de ciudad así como asignar personal para efectuar esas juntas.
3. Instalación de la mesa de urgencias con personal capacitado para atender al público en general, así como teléfono y material adecuado.
4. Anuncios, avisos en los principales periódicos de la población.

### **Mesa de Urgencias**

Es necesario la creación de estas mesas, para las soluciones inmediatas que vayan generando las diversas juntas, pues nuestra experiencia en los Consejos de Cuenca de la Ley Federal de Aguas (Artículo 13) nos ha enseñado que los problemas urgentes de los integrantes deben resolverse y tomar en cuenta de una manera prioritaria, pues de otra forma los problemas urgentes

que se generen tendrá que esperarse un largo camino para llegar al Organismo Operador, desanimando a los integrantes de los distintos comités.

### **Actividades del Organismo Operador ante estas Propuestas**

Su funcionamiento será el que normalmente tenga, solo que contarán siempre con mucha información y deberá facilitar su trabajo, reforzando sus planes y sus políticas.